Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 0 9 AGO. 2019

DECRETO DE COMPRA Nº 543

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3768, de fecha 29 de octubre de 2007.

2. La delegación Alcaldicia de facultades otorgadas al Administrador Municipal aprobado según Decreto Nº 793, de fecha 03 de mayo de 2019.

3. Ley de Compras N° 19.886 de Contratación Pública y su Reglamento.

4. La Solicitud de Compra Nº 08-034, de fecha 10 de Mayo de 2019, de la Dirección de Servicio a la Comunidad, donde se requiere la adquisición de 5 lockers de acero para la bodega.

5. La licitación Nº 2450-263-L119 y sus antecedentes, todos los cuales constan en el sistema de información.

6. La visación de las unidades atingentes relativas a las ofertas como evaluación, respaldo en el Cuadro Consolidado Comparativo de precios.

7. La cancelación de la Orden de compra N° 2450-748-SE19 enviada al proveedor Distribuidora de Productos Electrónicos y Maquinaria SPA, debido a que indica, no poder entregar los productos por las medidas, esto por cambio de fabricante, correspondiente a la licitación 2450-263-L119.

8. La anulación del decreto de Adjudicación N° 356/19.

9. La nulidad del certificado de autorización presupuestaria N° 735.

10. El Certificado de Autorización Presupuestaria N° 1049 de fecha 07 de Agosto de 2019 emitido por Secplan.

11. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 57, letra b) del Reglamento de la Ley N° 19.886, los antecedentes que avalan esta adjudicación se encuentran en el Sistema de Información de la Ley de Compras Públicas.

12. Que los documentos originales del proceso de licitación y adjudicación se encuentran archivados como instancia final en la Tesorería Municipal, adjuntos al respectivo Decreto de Pago.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública 2450-263-R119, al oferente Juan Carlos Poblete Cano, Rut por un monto de $ 1.399.934 IVA incluido, el cual cumple con los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación, de acuerdo a evaluación realizada por la Dirección de Servicio a la Comunidad. Se establece que la Re adjudicación tiene relación con la cancelación por parte del proveedor Distribuidora de Productos Electrónicos y Maquinaria SPA, de la orden de compra N° 2450-748-SE19, según decreto anterior de Adjudicación N° 356/19 y Certificado de autorización presupuestaria N° 735.

2. **EMÍTASE,** la Orden de Compra correspondiente.

Anótese, publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, comuníquese y archívese en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LA SERENA

LUIS HENRIQUEZ GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:
- Sección Adquisiciones
- Archivo

LMV/LHG/JRJ.